

Número de orden	Nombre y apellidos	Puntuación obtenida
929	D. Agustín Pérez Labajos	375,00
930	D. José Pérez Rodríguez	375,00
931	D. Manuel Ezequiel Pérez Rodríguez	375,00
932	D. Alfonso Pita García	375,00
933	D. Antonio Polo Leal	375,00
934	D. José Prado García	375,00
935	D. Pablo Luis Prida Martínez	375,00
936	D. Lorenzo Prieto Gutiérrez	375,00
937	D. Jorge Quintana Alcaide	375,00
938	D. José Ramírez Foche	375,00
939	D. Justo Ramírez Romero	375,00
940	D. Marcelino Ramos Carrión	375,00
941	D. Fernando Ramos Picón	375,00
942	D. José Redondo Martín	375,00
943	D. Juan Reyes Ocaña	375,00
944	D. Juan José Ripoll Expósito	375,00
945	D. Francisco Rivas Galindo	375,00
946	D. Manuel Rivera Pontón	375,00
947	D. Delmiro Rodríguez Cuquejo	375,00
948	D. Alfonso Rodríguez Maeso	375,00
949	D. Plácido Rodríguez Martínez	375,00
950	D. José Rodríguez Nieto	375,00
951	D. Jesús Rodríguez Riveiro	375,00
952	D. José Rodríguez Rodríguez	375,00
953	D. Juan Carlos Rodríguez Rodríguez	375,00
954	D. Pedro Román Cruz	375,00
955	D. Francisco Javier Romera Salas	375,00
956	D. Antonio Romero Alemán	375,00
957	D. Natalio Romero Rueda	375,00
958	D. Miguel Roser Sierra	375,00
959	D. Antonio Rosillo de la Cruz	375,00
960	D. José Ruano Carballo	375,00
961	D. Hilario Sallio Herrero	375,00
962	D. José San Antonio Villa	375,00
963	D. Carmelo Sánchez Escámez	375,00
964	D. Emilio Sánchez Gandía	375,00
965	D. Luis Juan Sánchez Moll	375,00
966	D. Miguel Sánchez Muñoz	375,00
967	D. Francisco Sánchez Siver	375,00
968	D. Rafael Sánchez Vicioso	375,00
969	D. Leonardo Santana Regalado	375,00
970	D. Juan Pedro Santos Rebazo	375,00
971	D. José Javier Serrano Reyes	375,00
972	D. Luis Silva Peña	375,00
973	D. Gabriel Soria López	375,00
974	D. Ricardo Suárez Martín	375,00
975	D. Manuel Taboada Revuelta	375,00
976	D. José Ramayo Márquez	375,00
977	D. Amador Teijeiro Rico	375,00
978	D. Manuel Tejedor Rodríguez	375,00
979	D. Salvador Torres Barea	375,00
980	D. José Antonio Torres Murcia	375,00
981	D. Eleuterio Torres Vera	375,00
982	D. Manuel Trinidad González	375,00
983	D. Victoriano Trinidad Vázquez	375,00
984	D. Juan Antonio Urbaneja Palomo	375,00
985	D. José Valverde Rivas	375,00
986	D. Antonio Vázquez López	375,00
987	D. José Vázquez Tapias	375,00
988	D. José Vicente Velázquez Ramos	375,00
989	D. Ildefonso Vico Vico	375,00
990	D. Antonio Vilchez Martínez	375,00
991	D. José Villalobos Poveda	375,00
992	D. Joaquín Zambrano Matamoros	375,00
993	D. Pablo Zamorano Pérez	375,00
994	D. José Bardaji Lacruz. Resultó apto en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1974.	
995	D. Fernando Agustín Maresco Moro. Resultó apto en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 2 de septiembre de 1974.	

Madrid, 11 de diciembre de 1974.—El Director general, Francisco Dueñas Gavilán.

792

RESOLUCION de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional por la que se convoca concurso de méritos para la provisión de plazas vacantes de Conserjes y Ordenanzas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y artículo 2.º del Decreto 252/1974, de 25 de enero, sobre estructura, organización y régimen de funcionamiento de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, y existiendo plazas va-

cantes de Conserjes y Ordenanzas en la plantilla de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional,

Esta Dirección General, previo informe de la Junta Técnico-Administrativa, ha tenido a bien disponer la convocatoria de concurso de méritos para la provisión por funcionarios de carrera de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de las plazas vacantes que en el anexo I se relacionan, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera.—Podrán tomar parte en este concurso:

A) Con carácter voluntario y con posibilidades de pedir una o más plazas de las convocadas, dentro de su grupo, o de las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse:

a) Los funcionarios de carrera en activo de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional que ocupen plazas de Conserjes u Ordenanzas procedentes de las plantillas de los extinguidos Patronatos Nacionales de Enfermedades del Tórax y de Asistencia Psiquiátrica.

b) Los excedentes voluntarios, siempre que hayan permanecido en situación de excedencia el plazo mínimo de un año, que fija el artículo 24 del mencionado Estatuto, el día de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», si bien serán reingresados únicamente en número igual al de las plazas que excedan de las que se adjudiquen a los obligados a concursar.

B) Con carácter forzoso y con obligación de solicitar todas las plazas anunciadas además de las resultas que puedan producirse, dentro de las de su grupo:

a) Los reingresados al servicio activo, con anterioridad a la fecha de publicación de esta Resolución que se encuentren destinados provisionalmente.

b) Los funcionarios ingresados en la Administración Institucional de la Sanidad Nacional en virtud de pruebas selectivas restringidas de Subalternos, Conserjes u Ordenanzas, y que tengan adjudicado un destino con carácter provisional.

c) Los demás funcionarios, Subalternos, Conserjes u Ordenanzas procedentes de los extinguidos Patronatos antes citados, que se encuentren en servicio activo en un destino provisional.

Segunda.—Los reingresados al servicio activo que, de acuerdo con la base primera, deban tomar parte en este concurso con carácter forzoso, podrán alegar, en su caso, el derecho de preferencia que les confiere el artículo 29 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, para obtener una vacante en la localidad donde servían cuando se produjo su cese en el servicio activo.

Igual derecho de preferencia podrá ser alegado por los funcionarios que se encuentren disfrutando de un destino provisional por clausura del Centro en que, como propietarios, prestaban sus servicios con anterioridad a su actual destino.

Tercera.—Las vacantes que se anuncian para este concurso se relacionan en dos grupos: Grupo de Conserjes y grupo de Ordenanzas. Los Conserjes que participen en este concurso sólo podrán solicitar vacantes del primer grupo y los Ordenanzas sólo del grupo de Ordenanzas.

Cuarta.—La no petición de todas las vacantes anunciadas de su grupo por quienes estén obligados a ello, se reputará como petición de excedencia voluntaria y se les declarará de oficio, por esta Dirección General, en dicha situación.

Quinta.—Las solicitudes para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrísimo señor Director General de Sanidad (Servicio de Personal de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional) y ajustadas al modelo que se acompaña como anexo II a la presente Resolución. Se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» en el Registro General de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional (Ventura Rodríguez, número 7, Madrid-8), o en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los solicitantes habrán de consignar al margen de sus instancias, o en hoja adjunta por orden de preferencia, las vacantes que pretendan, así como, en su caso, las posibles resultas a que aspiren y puedan producirse, siempre dentro de las de su grupo.

Las solicitudes que se reciban producirán efectos únicamente en este concurso.

No se admitirán al concurso aquellos funcionarios cuyas instancias sean presentadas fuera de plazo. Tampoco se admitirán los desistimientos de tomar parte en el concurso una vez transcurrido dicho plazo.

Los excedentes voluntarios que pretendan reingresar al servicio activo y acudan a este concurso unirán a su solicitud, declaración jurada de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario o pendientes de fallo de Tribunal de Honor, ni haber sido separados, como consecuencias de los mismos, de algún Cuerpo o plaza de la Administración Central, Local o Institucional.

Sexta.—La valoración de méritos para la adjudicación de vacantes se efectuará con arreglo a lo dispuesto en el baremo contenido en el anexo III de la presente Resolución.

No serán valorados los méritos que pudieran ser invocados y cuya constancia y justificación no obren en el expediente personal correspondiente que se custodia en los archivos del Servicio de Personal del Organismo, a no ser que sean justificados documentalmen te con las respectivas solicitudes.

Séptima.—La adjudicación de un determinado puesto de trabajo a través de este concurso no enerva la facultad que el artículo 11 del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos concede a esta Dirección General o, en su caso, a los Jefes de los Servicios correspondientes.

Octava.—No se admitirá renuncia a las vacantes obtenidas a través de este concurso, que será resuelto por esta Dirección General de Sanidad.

Novena.—El cese de los funcionarios trasladados a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la notificación a los interesados de la resolución del concurso.

Décima.—El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de cuarenta y ocho horas si el funcionario radica en la misma localidad, y un mes si radica en distinta localidad.

Este plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 10 de diciembre de 1974.—El Director general de Sanidad, Federico Bravo Morate.

ANEXO I

ADMINISTRACIÓN INSTITUCIONAL DE LA SANIDAD NACIONAL

Concurso de méritos de Conserjes y Ordenanzas

RELACION DE VACANTES

I. Grupo de Conserjes

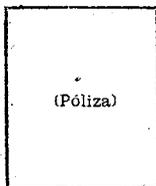
Número de vacantes	Centros	Localidad
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Albacete.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Almería.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Ávila.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Badajoz.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Barcelona.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Castellón de la Plana.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Ceuta
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Ciudad Real.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	El Ferrol del Caudillo (La Coruña).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Gijón (Oviedo).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Huelva.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Jaén.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Jerez de la Fronte- ra (Cádiz).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	León.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Linares (Jaén).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Logroño.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Lugo.
7	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Madrid.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Málaga.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Orense.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Oviedo.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Palencia.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Pontevedra.

Número de vacantes	Centros	Localidad
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Reus (Tarragona).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Santa Cruz de Tenerife.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax «Capuchinos» ...	Sevilla.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Toledo.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Valladolid.
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Vitoria (Alava).
1	Dispensario de Enfermedades del Tórax	Zamora.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Marina».	Bilbao (Vizcaya).
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Campanillas» ...	Málaga.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «La Magdalena».	Castellón de la Plana.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Los Morales».	Córdoba.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «General Alonso Vega»	Huelva.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «El Nerval»	Jaén.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Monte San Isidro»	León.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Santa Cruz de Liencres»	Liencres (Santander).
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Cantoblanco» ...	Madrid.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Infante Don Felipe»	Madrid.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Victoria Eugenia»	Madrid.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Ofra»	Santa Cruz de Tenerife.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «El Tomillar» ...	Sevilla.
1	Hospital de Enfermedades del Tórax	Tarrasa (Barcelona).
1	Hospital de Enfermedades del Tórax «Virgen del Valle»	Toledo.
1	Centro Nacional de Enfermedades del Tórax	Madrid.
1	Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana»	Pedrosa (Santander).
1	Sanatorio Marítimo Nacional.	Torremolinos (Málaga).
1	Sanatorio Marítimo Nacional «La Malvarrosa»	Valencia.
1	Preventorio de Guadarrama.	Guadarrama (Madrid).
2	Instituto Médico Pedagógico «Fray Bernardino Alvarez».	Madrid.
1	Hospital Psiquiátrico Nacional	Leganés (Madrid).
1	Instituto Médico Pedagógico «Rodríguez de Miguel» ...	Zamora.

II. Grupo de Ordenanzas

Número de vacantes	Centros	Localidad
5	Servicios Centrales	Madrid.

ANEXO II



Vacantes solicitadas por orden de preferencia.

1.ª

Ilmo. Sr.:

El funcionario que suscribe, Ordenanza/Conserje de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, cuyos datos personales se especifican a continuación:

- Apellidos
- Nombre
- Número de Registro de Personal
- Centro donde presta sus servicios
- Localidad
- Domicilio

SOLICITA ser admitido en el concurso de traslado convocado para cubrir plazas de Conserjes y Ordenanzas por Resolución de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional de fecha (B. O. de) señalando al margen, por orden de preferencia, las vacantes que solicita, a cuyo efecto alega los méritos que se relacionan al dorso.

En a de de 1974 (Firma)

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE SANIDAD. (SERVICIO DE PERSONAL DE LA A. I. S. N.)

Dorso que se cita

Méritos

- 0. Derecho de preferencia (base segunda).
 - 1. Antigüedad.
 - 1.1. Años de servicios efectivos como funcionario de carrera, Conserje u Ordenanza, en el Organismo.
 - 1.2. Tiempo de servicios como funcionario de empleo.
 - 2. Destinos anteriores.
 - Puestos de trabajo servidos y tiempo de permanencia en cada uno de ellos.
 - 3. Otros méritos.
 - 3.1. Títulos que posee.
 - 3.2. Menciones honoríficas, condecoraciones, etc.
 - 4. Sanciones no canceladas.

ANEXO III

Concurso de méritos de Conserjes y Ordenanzas
BAREMO DE PUNTUACION

	Puntos
1. Antigüedad.	
a) Por cada año completo de servicio efectivo como funcionario de carrera en el Organismo o en los extinguidos Patronatos	0,50
b) Por cada año completo de servicio efectivo como funcionario de empleo	0,10
2. Destinos anteriores.	
Por cada año completo de servicio efectivo en puestos de trabajo propios de la Escala Subalterna, distintos de los del concurso	0,25
3. Otros méritos.	
a) Título de Bachiller Elemental o equivalente	1,—
b) Menciones honoríficas, condecoraciones, etc., hasta	1,—
4. Sanciones.	
Por sanciones no canceladas se descontará de la puntuación hasta cinco puntos.	
5. Igualdad en la puntuación total.	
En caso de igualdad en la puntuación total obtenida entre dos o más aspirantes a la misma vacante, servirá para decidir el tiempo de servicio efectivo contando las fracciones de año y, subsidiariamente, la mayor edad del funcionario.	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

793

RESOLUCION de la Junta del Puerto y Ría de Bilbao por la que se transcribe la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Capitanes de la Marina Mercante, vacantes en esta plantilla.

Relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Capitanes de la Marina Mercante, anunciadas en el «Boletín Oficial del Estado» número 180, de 29 de julio de 1974:

Nombre y apellidos	D. N. I.
<i>Aspirantes admitidos</i>	
D. Jesús Sustacha Elexpuru	14.720.236
D. José Félix Cubero Martínez	14.870.646
D. Eugenio Urgoiti Urrejola	14.474.668
D. Eduardo Blanco García	14.457.879
D. Juan Manuel Aberasturi Cotano	14.877.747
D. Antonio Calahorra Ortega	31.065.528
D. Juan José Lastra Portuondo	13.473.147
D. Ramón Romero González	32.127.948
D. José Bernardo Varela López	32.299.576
D. Angel Malanda Cortázar	14.411.654
D. Juan José Miguel Arrate Echenagusia	14.711.020
D. Pedro Achaval Arandía	14.462.554
D. Francisco Echeita Zabalbeascoa	14.176.732
D. José María López Aranaga	14.825.134
D. Jesús Ernesto del Río Bilbao	14.833.798
D. Francisco Javier Beltrán de Heredia Larrazabal	14.128.939
D. Antonio Ureta Gómez de Tejada	14.761.960
D. Emilio Varona Huidobro	14.404.993
D. José Luis Yurrebaso Arriortua	14.500.582
D. Ignacio Baleztena Abarregui	15.556.987
D. Francisco Casal Calviño	32.304.218
<i>Aspirantes excluidos</i>	
D. Jesús Olabarría Zabalbeascoa	14.765.244

Por no reunir las condiciones del apartado b) de la norma 2.1 de la convocatoria.

Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer, en el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», la reclamación prevista en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Bilbao, 21 de diciembre de 1974.—El Presidente, Alvaro Delclaux Barrenechea.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

794

ORDEN de 6 de diciembre de 1974 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Genética evolutiva)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 45/1968, de 27 de julio, y Orden de 30 de mayo de 1966.

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 22 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de marzo) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Genética (Genética evolutiva)» en la Facultad de Ciencias de la Universidad Complutense de Madrid, que corresponde a la situación existente el día 2 de noviembre de 1972, y estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Antonio Prevosti Pelegrín.

Vocales: Don Amadeo Sañudo Palazuelos, don Eugenio Ortiz de Vega, don Juan Ramón Lacadena Calero y don Julián Rubio Cardiel, Catedráticos de las Universidades de la de Granada el primero, de la Complutense de Madrid el tercero, de la de Oviedo el cuarto y en situación de excedente activo el segundo.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Rafael Báguena Candela.

Vocales suplentes: Don Enrique Cerda Olmedo, don Enrique Sánchez-Monge Parellada, don Antonio Fontdeviña Vivanco y don Ignacio Docavo Alberti, Catedráticos de las Universidades de la de Sevilla el primero, de la de Santiago el tercero, de la de Valencia el cuarto y en situación de supernumerario el segundo.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la citada Orden de 30 de mayo de 1966.